

Guayaquil, marzo 30 del 2020

Señores

PREMIUM TRAVEL CORPORATE KJC-LUMAR S. A.
Ciudad

De acuerdo a la designación de Comisario que me hicieron la Junta de Socios dando cumplimiento con la Ley de Compañías en especial la parte pertinente al artículo 8321 y entrecambiándonos en la resolución #90.153 he procedido a la verificación de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2019:

1. Los Administradores de la Compañía han dado cumplimiento a la resolución de la Junta de Accionistas, como a las normas legales, estatutos y reglamentos.
2. De la revisión a mi alcance de los libros de actas de la Junta General de Socios, libros de participación así como también los correspondientes registros contables, concluyo que en este año no se encontró movimiento alguno.

En mi opinión el Balance General de la Compañía PREMIUM TRAVEL CORPORATE KJC-LUMAR S. A. por el ejercicio económico 2019 presenta razonablemente la real situación de conformidad con los principios contables.

Atentamente,



CB Luis E. Barrezoeta A.
Comisario